REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 438/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ELECTORALES, PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE, PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 362577. ----------

Asunción, 25 de abril de 2019

VISTO: *La Nota DRE/DLE N° 57/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, por la cual la Dirección de Recursos Electorales y la Dirección de Logística Electoral remiten las especificaciones técnicas para inciar el proceso de "Contratación de Servicios Gastronómicos para Funcionarios y Agentes Electorales, para la Elección de Intendente Municipal de Ciudad del Este, para la Justicia Electoral", ID Nº 362577, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".----------*

Que por Resolución TSJE Nº 84 de fecha 13 de setiembre de 2018, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2019.----------

Que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 773/2018, de fecha 31 de octubre de 2018 se ha constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral.----------

Que en fecha 17 de abril de 2019, se procedió a la recepción y apertura de sobres, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.------

Que en fecha 22 de abril de 2019, el Comité de Evaluación solicitó el parecer jurídico de la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, a los efectos de proseguir con la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY ★ TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL ★ PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 438 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ELECTORALES, PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE, PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 362577. ----------

Que el Dictamen Jurídico de fecha 22 de abril de 2019, de la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, expresa cuanto sigue: "...en atención a la necesidad institucional de contar con los servicios solicitados, esta Coordinación General de Asuntos Legales, en base a la facultad que otorgan las normativas supra mencionadas, considera que no existen impedimentos legales algunas para la prosecución de los trámites de Rigor, de la Contratación Directa N° 15/2019...".-----

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 25 de abril de 2019, recomendó la adjudicación dentro del procedimiento licitatorio de referencia a la empresa SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz, atendiendo a lo establecido en el Sistema de Adjudicación por el Total, contemplado en las bases y condiciones.----------

Que por Dictamen Jurídico de fecha 25 de abril del presente año, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas y recomendó la prosecución de los trámites adminstrativos de rigor.-

Que dicho procedimiento se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los servicios ofertados.----------

Que los fondos se encuentran previstos dentro del Subgrupo del Gasto 280 - "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 438/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ELECTORALES, PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE, PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 362577. ----------

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales;----------*

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

***Art. 1º** **APROBAR** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 25 de abril de 2019.----------*

***Art. 2º** **ADJUDICAR** el llamado de Contratación Directa Nº 15/2019 para la "Contratación de Servicios Gastronómicos para Funcionarios y Agentes Electorales, para la Elección de Intendente Municipal de Ciudad del Este, para la Justicia Electoral", ID Nº 362577, a la empresa **SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz** con **RUC Nº 1593030-0**, conforme al siguiente detalle:----------*

Empresa	*Monto Mínimo (I.V.A. Incluido)*	*Monto Máximo (I.V.A. Incluido)*
SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL de Néstor Antonio González Ortiz	*81.000.000.-*	*162.000.000.-*

*Por un **monto mínimo** de **Gs. 81.000.000.- (Guaraníes Ochenta y Un Millones)** incluido todos los impuestos y por un **monto máximo** de **Gs. 162.000.000.- (Guaraníes Ciento Sesenta y Dos Millones)** incluido todos los impuestos.-------*

***Art. 3º** **DISPONER** que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 280 - "OTROS SERVICIOS EN GENERAL", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.----------*

***Art. 4º** **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a suscribir el contrato correspondiente.----------*

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL

*****

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA Nº 438/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA SERVICIOS GASTRONÓMICOS SAN MIGUEL DE NÉSTOR ANTONIO GONZÁLEZ ORTIZ, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2019 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA FUNCIONARIOS Y AGENTES ELECTORALES, PARA LA ELECCIÓN DE INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE, PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 362577. ----------

Art. 5º ***AUTORIZAR*** *a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes.----------*

Art. 6º ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------*

ANTE MI:

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * SECRETARIA GRAL. D.G.A.F.

Alicia Gómez Aveiro
Encargada de Despacho
Secretaría General - DGAF

REPUBLICA DEL PARAGUAY * TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL * PRESIDENCIA

Jaime José Bestard